

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. . . . .	1 peseta.
Tres id. . . . .	3 —
Seis id. . . . .	6 —
Un año. . . . .	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### Gobierno civil de la provincia.

Circular número 8.

*Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.*

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, he tenido á bien caducar la concesión de la mina *San Jacinto*, del término de Robredarcas, que pertenecía á don Mariano Harranz.

Asimismo, y según lo manifestado por D. José María Soler y Oliver que abandonó la mina *San José*, del término de la Miñosa, en 1877, he dispuesto considerar desde dicha fecha caducada la citada mina.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 6 de Octubre de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.

*Circular.*

Para que los Maestros de ambos sexos de esta provincia, tanto de las Escuelas públicas como privadas, puedan cumplir con la mayor regularidad lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 23 de Febrero último, inserto en el *Boletín oficial* de 7 de Marzo, referente á la formación de matrículas de todos los niños y niñas asistentes á sus Escuelas, ha dispuesto esta Junta formular el modelo inserto á continuación, al que se sujetarán en un todo, cuyas matrículas serán entregadas al Presidente de la Junta local respectiva por los citados Maestros, en todo el presente mes, para que éstas, tan luego como obren en su poder, las remitan con un duplicado á esta provincial.

Los Sres. Alcaldes, como Presidentes de dichas Juntas locales, quedan obligados, bajo su responsabilidad, á notificar á todos los Maestros de su localidad la presente circular para que no puedan alegar ignorancia, y los Secretarios de Ayuntamiento con el deber de facilitarles el *Boletín* en que aparezca inserta cuantas veces lo soliciten; y se recomienda, tanto á los Maestros cuanto á las Juntas locales, la mayor exactitud en el cumplimiento del referido servicio.

Guadalajara 5 de Octubre de 1883.—El Gobernador Presidente, Santiago Herraiz.—El Secretario, Víctor Sanchez.



# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
1	D. Ignacio Fuencemillán.....	Carrascosa de Henares.	8 tierras.....	Clero....	17.941 y otros...
2	Martín Frías.....	Cogolludo.....	3 idem.....	»	36.309.....
3	Roman Larena.....	Idem.....	1 idem.....	»	36.308.....
4	Juan José Aguirre.....	Idem.....	1 era.....	»	36.322.....
5	Hilario Salgado.....	Valdeancheta.....	16 fincas.....	»	31.209.....
6	Juan Henche.....	Humbralejo.....	1 suerte.....	»	45.360 y otros...
7	Manuel Ortega.....	Cendejas del Medio.....	2 fincas.....	»	22.502 y otros...
8	Andrés López.....	Oter.....	1 terreno.....	Propios..	7.206.....
9	Faustino Gimeno.....	Jadraque.....	3 tierras.....	Clero....	3.410 y otros...
10	Pedro Gayoso.....	Armuña.....	1 suerte.....	»	41.973 al 76.....
11	Andrés Ruiz Zorrilla.....	Sacedón.....	1 solar.....	»	457.....
12	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	458.....
13	D. Apolinar Zúñiga.....	Sigüenza.....	1 casa.....	»	379.....
14	Eugenio Tamayo.....	Mojares.....	1 tierra.....	»	3.225.....
15	Tomás Bayo.....	Azuqueca.....	5 idem.....	»	41.919 y otros...
16	Demetrio de las Heras.....	Galápagos.....	1 idem.....	»	36.289.....
17	Gerónimo Rojas.....	Drieves.....	22 fincas.....	Estado.	15 al 36.....
18	Quintín Pérez.....	Idem.....	14 idem.....	»	1 al 14.....
19	El mismo.....	Idem.....	24 idem.....	»	37 al 60.....
20	D. Felipe de la Torre.....	Cifuentes.....	3 tierras.....	Clero.	2.093 y otros...
21	El mismo.....	Idem.....	6 idem.....	»	2.087 y otros...
22	D. José Rodríguez.....	Taracena.....	1 solar.....	Propios.	1.584.....
23	José Recio Blás.....	Hita.....	1 suerte.....	Clero....	48 337.....
24	Cecilio Sanz Blas.....	Idem.....	1 idem.....	»	48.329.....
25	Nicasio Sánchez.....	Idem.....	1 terreno.....	Propios..	7.680.....
26	Bernardino Sanz.....	Idem.....	1 idem.....	»	7.685.....
27	José Recio Blas.....	Idem.....	1 idem.....	»	7.686.....
28	Cecilio Sanz.....	Idem.....	1 idem.....	»	7.681.....
29	Mariano Manzano.....	Idem.....	1 idem.....	»	7.687.....
30	José Sánchez Portillo.....	Idem.....	1 idem.....	»	7.684.....
31	Luis Esteban.....	Idem.....	1 idem.....	»	7.683.....
32	Nicolás Ruiz.....	Tórtola.....	1 suerte.....	Estado...	16.103 y otros...
33	Mariano Ambrona.....	Bujarrabal.....	26 tierras.....	Clero....	26.596 y otros...
34	Félix Delgado.....	Villacorza.....	1 idem.....	»	36.430.....
35	Domingo M. Sanz.....	Mirabueno.....	1 idem.....	»	34.129 y otros...
36	Félix Rojo.....	Idem.....	2 idem.....	»	36.464.....
37	Angel Castalbón.....	Brihuega.....	1 terreno.....	Propios..	7.211.....
38	Anselmo Marco.....	Torrubia.....	1 tierra.....	Clero....	30.007.....
39	Máximo Montenegro.....	Sigüenza.....	1 viña.....	»	11.676 y otros...
40	Baltasar Alvarez.....	Idem.....	13 tierras.....	»	11.017 y otros...
41	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	»	833.....
42	D. <sup>a</sup> Elena Perdiz.....	Casar de Talamanca...	1 censo.....	»	664.....
43	D. José Sanchez.....	Balconete.....	1 finca.....	»	39.591.....

Guadalajara 29 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero.—P. A.—

NOTA. Las fincas señaladas con los números 251, 252, 253, 254, 255, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, lacion del trimestre anterior, han sido devueltas á los compradores por haber satisfecho sus respectivos descubiertos.

OTRA. Las fincas señaladas con los núms. 250, 258, 271, 280, 290, 291, 292, 293, 294, 295 y 296, se ha procedido á

## SECCION CUARTA.

### FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Lista de los nombramientos de Fiscales municipales que se han hecho por haberse dejado sin efecto los primeros nombramientos por haberles sido admitidas las excusas alegadas ó tener incompatibilidad.—Bienio de 1883 á 85.

Audiencia de lo criminal de Guadalajara.

Juzgado de Brihuega.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Copernal.....	D. Santiago Calvo Solano.
Mudux.....	Deogracias Yela Ayuso.

Juzgado de Cogolludo.

Matarrubia.....	Juan Esteban Alonso.
Valdepeñas de la Sierra.....	Andrés de la Fuente Gomez.

Juzgado de Guadalajara.

Ciruelas.....	Vicente Redondo Diaz.
---------------	-----------------------

Juzgado de Pastrana.

Fuentelaencina....	Benito Causana Velasco.
Valdeconcha.....	Damián Pérez Picazo.

Madrid 1º de Octubre de 1883.—Angel Galluf.

Lista de los nombramientos de Fiscales municipales que se han hecho con posterioridad á los primeramente nombrados para el bienio de 1883 á

PRIMER TRIMESTRE DE 1883-84.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la ley de 13 de Junio del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.		FECHAS de los vencimientos.	Importe.		BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Dia en que se les expi- dió el apremio y en que se embargó la finca.		Observaciones	
	Pets.	Cénts.								
Carrascosa de Henares..	19	3	Julio 1883	234	08	23	Junio 1883	4	Julio 1883	
Cogolludo.....	20	23	»	189	13	15	»	»	»	
Idem.....	20	»	»	50	»	»	»	»	»	
Idem.....	20	18	»	37	58	6	»	»	»	
Valdeancheta.....	4	2	Julio	692	60	22	»	»	»	
Humbralejo.....	15	23	Junio	20	13	15	»	»	»	
Cendejas del Padrastro.	19	23	»	75	50	»	»	»	»	
Oter.....	7	13	»	62	80	6	»	»	»	
Cendejas del Medio.....	19	27	»	10	91	15	»	»	»	
Arnuña.....	16	5	»	25	62	28	Mayo	»	16	
Sacedón.....	10	23	»	160	»	15	Junio	»	»	
Idem.....	10	»	»	90	80	»	»	»	17	
Sigüenza.....	20	11	»	25	13	6	»	»	»	
Alcuneza.....	18	2	»	3	13	28	Mayo	»	»	
Azuqueca.....	18	18	»	36	»	6	Junio	»	28	
Galápagos.....	20	28	»	76	31	15	»	»	»	
Drieves.....	6	13	»	204	57	6	»	»	»	
Idem.....	6	»	»	151	13	»	»	»	»	
Idem.....	6	»	»	313	18	»	»	»	»	
Cifuentes.....	20	29	Julio	46	75	11	Julio	»	10 Agosto	
Idem.....	20	»	»	88	24	»	»	»	11	
Taracena.....	2	24	»	150	»	»	»	»	13	
Hita.....	2	»	»	50	»	»	»	»	»	
Idem.....	2	27	»	127	50	»	»	»	»	
Idem.....	2	»	»	130	10	»	»	»	»	
Idem.....	4	»	»	100	»	»	»	»	»	
Idem.....	4	»	»	210	»	»	»	»	»	
Idem.....	4	»	»	129	»	»	»	»	»	
Idem.....	4	»	»	101	50	»	»	»	»	
Idem.....	4	»	»	191	20	»	»	»	»	
Idem.....	4	»	»	500	»	»	»	»	»	
Tórtola.....	2	22	»	160	»	»	»	»	»	
Bujarrabal.....	20	16	»	247	21	2	»	»	»	
Villacorza.....	20	7	»	10	»	22	Junio	»	»	
Mirabueno.....	20	2	»	37	50	»	»	»	»	
Idem.....	20	»	»	32	63	»	»	»	»	
Castilmimbres.....	7	14	»	102	»	2	Julio	»	»	
Torrubia.....	12	3	»	7	75	22	Junio	»	20	
Villacorza.....	20	19	»	5	»	2	Julio	»	28	
Torretila del Ducado...	19	24	»	211	04	11	»	»	»	
Idem.....	19	»	»	13	88	»	»	»	»	
Casar de Talamanca....	3	15	Junio	30	56	6	Junio	»	5 Setiembre	
Balconete.....	19	7	Agosto	40	98	23	Julio	»	11	

Juan M. Leriaut. 267, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 297 y 298 de la re-

la declaración de quiebra.

85, por haber presentado estos excusa legal y haberles sido admitidas, ó por incompatibilidad.

**Audiencia de lo criminal de Sigüenza.**

*Partido judicial de Atienza.*

PUEBLOS.	NOMBRES.
Cantalojas.....	D. Miguel Gordo Cerezo.
Condemios Arriba.	Victoriano Gonzalo.
Gascuña.....	Rafael Garrido Barrio.
Higes.....	Melquiades Moreno Alouso.
Hiendelaencina....	Roque de la Vega y Rodriguez
Palancares.....	Domingo Ranz Sanz.
Valverde.....	Joaquín Montero Fernández.
Zarzueta Jadraque.	Guillermo Moreno Cerrada.

*Partido judicial de Cifuentes.*

Renales.....	Antonio Rata.
Sacecorbo.....	Wenceslao Pérez Buendía.

*Partido judicial de Molina de Aragón.*

Yunta.....	Martin Tineo Sanz.
Poveda de la Sierra.	Valentín Maestro Molina.

*Partido judicial de Sigüenza.*

Imón.....	Gregorio Abad.
Torremocha del Campo.....	Bernardo Contreras del Amo.
Sigüenza.....	Modesto Gil Rodrigo.
Villaseca Henares.	Tiburcio de López y Alcalde.

Madrid 1.º de Octubre de 1883.—Angel Galluf.

## Juzgados de primera instancia.

### BRIHUEGA.

D. Manuel Gonzalez Ruiz, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito y llamo á D. Jaime Casas y Gorria, domiciliado en Torija, cuyas señas personales no constan, á fin de que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción de esta en el último de los periódicos *Boletín oficial* de esta provincia de Guadalajara y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que por robo se sigue y en la que aquél figura como testigo por ser uno de los viajeros del carruaje que la noche del 24 de Agosto último, salió de esta con dirección á dicha capital de provincia y en el que se cometió el delito.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á averiguar el paradero del indicado sugeto, y caso de ser habido le hagan comparecer con urgencia en este Juzgado al objeto expresado.

Dado en Brihuega á 29 de Setiembre de 1883.—  
Manuel Gonzalez Ruiz.

### SECCION QUINTA.

#### NOVENO DISTRITO FORESTAL

de la provincia de Guadalajara.

D. Ladislao Carrascosa y Giménez, Ingeniero Jefe de este Distrito forestal.

Hago saber: Que el día 1.º del mes de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos para 1.600 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío que en el monte del Estado, sito en el término de El Recuenco, partido judicial de Sacedón, número 261 i del Catalogo, titulado Carboneras y otros, han sido concedidas por Real orden de 24 de Junio último.

A los expresados productos no se admitirá postura que no cubre la cantidad de 950 pesetas en que se hallan tasados.

La subasta será sencilla y se verificará en las Salas consistoriales de El Recuenco, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sala Capitular con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1883.—P. D.—E. Ramos.

D. Ladislao Carrascosa y Giménez, Ingeniero Jefe de este Distrito forestal.

Hago saber: Que el día 1.º del mes de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos para 250 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío que en el monte del Estado, sito en el término de Villanueva de Alcorón, partido judicial de Cifuentes, núm. 102 del Catalogo, titulado Plazuela, han sido concedidas por Real orden de 24 de Junio último.

A los expresados productos no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 140 pesetas en que se hallan tasados.

La subasta será sencilla y se verificará en las Salas consistoriales de Villanueva de Alcorón, ante el

Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sala Capitular con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1883.—P. D.—E. Ramos.

## Ayuntamientos constitucionales.

### MIRALRIO.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de pastos del monte de Propios, titulado Alcarruela, concedidos para 350 reses lanares, por 272 pesetas, por no haberse presentado licitador, se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones, para el día 20 del presente mes á las doce de la mañana.

Miralrio 5 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Manuel García.

### POZANCOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 1.º del actual, para el aprovechamiento de los pastos del monte Peñaza, del agregado Matas, para 100 cabezas de ganado lanar bajo el tipo de 75 pesetas, se anuncia la segunda que tendrá lugar en la Casa consistorial á las doce de su mañana del día 21 del corriente, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Pozancos 3 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Mauricio Gonzalo.

### JADRAQUE.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los pastos del monte Chaparral de estos Propios, por falta de licitadores, se anuncia otra segunda bajo los mismos tipos y condiciones, que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las doce de su mañana.

Jadraque 3 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Melitón Vallejo.—P. S. M.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la caza del monte Chaparral, de los Propios de esta villa, se anuncia otra segunda que tendrá lugar bajo las mismas condiciones y tipo el día 30 del corriente, á las once de la mañana.

Jadraque 3 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Melitón Vallejo.—P. S. M.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

### HITA.

No habiéndose presentado rematante en la primera subasta á los pastos sobrantes para 1.167 cabezas lanares, 40 vacuno, 44 mayores y 16 menores en el monte Tajadas, y 500 lanares y 30 vacuno en la Dehesilla de estos Propios, se sacan á nuevo remate que tendrá lugar el día 30 del actual, á las doce de la mañana, en la Sala de este Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto.

Hita 3 de Octubre de 1883.—El Alcalde, José Sanchez.—El Secretario, Rafael Sanchez.

### YÉLAMOS DE ARRIBA.

No habiéndose presentado licitador alguno en la

subasta celebrada en esta villa el día 30 de Setiembre último, para el arriendo de pastos del monte de la misma, denominado Solana y Umbria, concedido en el Plan general de aprovechamientos forestales, para 100 cabezas de ganado lanar y tipo 75 pesetas, se anuncia la segunda para el día 27 de los corrientes á las once de la mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y en las Casas consistoriales.  
Yélamos de Arriba 2 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Mariano Perucha.

#### PADILLA DE HITA.

El repartimiento de la contribución de Consumos y cereales de esta villa, forjado para el año actual 1883 á 84, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días; dentro de dicho término se admitirán las reclamaciones que por escrito, en forma legal se presenten contra él: pasado aquel plazo, ninguna se admitirá aunque sea justa.

Padilla de Hita 27 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Sinforoso de Diego.—P. S. M.—El Secretario, Roman Sanz.

#### PEÑALEN.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos en los montes Cerroterminote y Maitosas de este término municipal, para el año forestal de 1883-84, se sacan á pública subasta para 400 cabezas de ganado lanar y tipo de 200 pesetas en el primero de dichos montes, y 1.000 de ganado lanar y 20 de cabrio y tipo de 545 pesetas en el segundo, según más al pormenor se halla inserto en el *Boletín oficial*, número 17, folio 12, del corriente año económico.

La subasta tendrá lugar el día 20 del mes de Octubre á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Peñalén 25 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Felipe Rubio.—P. S. M.—José Martínez, Secretario.

#### FUENTELVIEJO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en esta villa en el día de ayer, para el arriendo del sobrante de los pastos de los montes de estos propios para 350 cabezas de ganado lanar, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, bajo las condiciones del plan general de aprovechamientos.

Fuentelviejo 1.º de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Sánchez.—P. S. M.—Celestino Soria, Secretario.

#### PEÑALVER.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores, la primera subasta de arriendo que en 30 de Setiembre último se celebró ante el Ayuntamiento de esta villa, de los pastos del monte de estos propios denominados Barrancos para la entrada del disfrute de aquellos con 300 cabezas de ganado lanar desde 1.º del corriente á igual día de Abril del año próximo, bajo el tipo de 225 pesetas, se anuncia por medio del presente nueva subasta ante la misma corporación, la cual tendrá lugar el día 20 del presente mes, á las once de su mañana en las Salas consistoriales, bajo el mismo tipo que la primera y

con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y hasta entónces en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para los fines que en la mencionada subasta pudieran interesar.

Peñalver 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, José Pintado.

#### MALAGUILLA.

No habiendo sido aceptado en su totalidad por los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos por el plan forestal en la Dehesa boyal de la misma, se sacan á pública subasta los sobrantes que consisten en pastos para 400 reses lanares, bajo el tipo de 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 del corriente y hora de las diez de su mañana en la Casa consistorial de la misma.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

Malaguilla 1.º de Octubre de 1883.—El Alcalde, Nemesio Blasco.

#### TORRECUADRADA DE VALLES.

No habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada hoy del aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en los montes de estos propios, titulados Majadaverde y Tajadal, se saca á segunda subasta, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada cabeza de ganado lanar de las 400 que podrán entrar al disfrute, y condiciones generales y especiales de su expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 25 del actual, á las doce de su mañana.

TorreCuadrada de Valles 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Celestino Marco.—P. O.—Anacleto Escribano, Secretario.

#### SOLANILLOS DEL EXTREMO.

No habiéndose presentado licitador alguno á la primera subasta celebrada en esta villa el día 28 de Setiembre para el aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios denominados Olmo Teresa, Valdemoradores y agregado, que han sido concedidos á los vecinos ganaderos de este pueblo para el número de 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas, para el actual año económico de 1883 á 84, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Octubre á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, ante este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base á la anterior.

Solanillos del Extremo 2 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Tomás Letón.—P. S. M.—Enrique Daza.

#### FUENTELAENCINA.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, en su totalidad, los pastos del monte de estos propios titulado Valabrado, se arriendan los sobrantes para 400 cabezas de ganado lanar por la cantidad de 300 pesetas, y para 40 de vacuno por la de 140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta referida villa el día 28 del actual á las diez de su mañana, bajo las condiciones correspondientes á este caso, que se determinan en el pliego inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 17,

correspondiente al miércoles 8 de Agosto del presente año.

Fuentelaencina 1.º de Octubre de 1883.—El Alcalde, Francisco Plaza.

—CONGOSTRINA.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores celebrada el día 30 del mes de Setiembre último para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado Carrascal, bajo el tipo de 1.238 pesetas, se anuncia la segunda subasta para el día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones establecidas en el Plan general de aprovechamientos, que estará de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de la subasta.

Congostrina 2 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Alejandro Magro.—P. S. M.—José Domingo Guierrez, Secretario.

—BARRIOPEDRO.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos de los montes Dehesa y Tallar, números 35 y 36 del Catalogo, pertenecientes á estos propios, para el número 100 lanar en la Dehesa y 150 lanar en el Tallar, bajo el tipo de 75 céntimos cabeza, se anuncia la primera subasta el día 30 del actual á las once de su mañana y en las Casas Consistoriales, con estricta sujeción á las condiciones del Plan forestal.

Barriopedro 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Cipriano de la Fuente.—Benigno Albacete, Secretario.

—FUENTES.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios Cuesta de Santa Maria, se anuncia la segunda para 300 cabezas lanares, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada una, la que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa.

Fuentes 1.º de Octubre de 1883.—El Alcalde, Bernabé Ayuso.—Ciriaco Garcés.

—PARTE NO OFICIAL.

—ANUNCIOS.

—INTERESANTE Á LOS MAESTROS.

En la librería de D.ª Amalia Ruiz, Plaza de San Gil, 4, se hallan de venta en papel rayado, los Estados para la formación de Matriculas á que hace referencia la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en este mismo *Boletín*.

## LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

DE 3 DE FEBRERO DE 1881

COMENTADA CON CERCA DE CUATROCIENTAS NOTAS

POR LA REDACCIÓN DE

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

CUARTA EDICIÓN

cotejada con la oficial del Ministerio de Gracia y Justicia después de hacer en ella las correcciones señaladas por su fe de erratas y por la *Gaceta* de 5 de Marzo de 1881, seguida de la Ley de Casación y Revisión en lo civil para las islas de Cuba y Puerto-Rico, publicada en 28 de Julio de 1882.

Acaba de ponerse á la venta este libro utilísimo para todos los que en uno ú otro concepto tienen que estudiar el procedimiento civil en las Universidades ó practicarlas en los Tribunales. Al pie del texto de la ley, corregido de todas las erratas que al publicarse oficialmente contenía, aparecen condensadas en 375 notas todas las disposiciones sobre papel sellado, cédulas personales, etc., que son necesarias en la aplicación de la ley, y una inmensa cantidad de doctrina destinada á explicar sus preceptos con arreglo á los buenos principios de derecho procesal y á teorías formuladas por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Para ofrecer completo todo lo que al Enjuiciamiento civil se refiere, insertamos en este libro, también anotada, la ley de Casación y revisión en lo civil para Cuba y Puerto-Rico, publicada en 28 de Julio de 1882.

Además, á fin de hacer más fácil la aplicación de la ley, insertamos por vía de apéndices una tabla general de todos los términos del procedimiento civil y un índice alfabético por orden de materias; trabajos ambos que serán de gran utilidad en la práctica de los Tribunales.

Precios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa, 6.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, Plaza de la Villa, 4, Madrid.

## OBRAS DE TEXTO

para el Instituto, Escuelas Normales y de primera enseñanza, de administración y legislativas para Ayuntamientos, Juzgados municipales, etc.; diccionarios latinos y castellanos; papel de todas clases, plumas, tintas y toda clase de objetos de escritorio, de dibujo, etc.; se vende á precios equitativos en la librería de D. Saturio Ramirez, Mayor baja, 63.

PORTALES DE SANTA CLARA.

## ENSEÑANZA DE FRANCÉS.

Se dan lecciones de este idioma bajo la dirección de D. Joaquin Fernández.

Mayor baja 53, 2.º

*Honorarios económicos.*

Guadalajara.—Imp. Provincial.